

Nuevo Chimbote, 07 de mayo del 2025.

FE DE ERRATAS N° 02

Se les comunica a los postulantes y público en general, que conforme al numeral 212.1 Y 212.2 del artículo 212^{o1} del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que se ha cometido un error material involuntario en la publicación de las **BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 1057 (CAS I-2025) DE LA RED DE SALUD PACIFICO SUR**, cuya publicación fue el día 25 de abril de 2025, en tal sentido se rectifica dicho error de la siguiente manera;

DICE:

FORMATO DE PERFIL DE PUESTO PLAZA N° 002469	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o unidad orgánica:	RED DE SALUD PACÍFICO SUR
Denominación del puesto:	ENFERMERA/O • RED DE SALUD PACIFICO SUR
Dependencia funcional:	OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ODI
Puestos a su cargo:	NINGUNO

EXPERIENCIA
Experiencia general
(02) años en el sector público, incluyendo SERUMS
Experiencia específica:
(01) meses en cargo en el área de epidemiología en el sector público.
A. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público:


Mc. Jane Mariel Delgado Mass
 PRESIDENTE
 COMITÉ CAS N° 01-2025


Abog. Luis Alberto Cruzado Abanto
 SECRETARIO TÉCNICO
 COMITÉ CAS N° 01-2025


Tec. Enf. Arcadio Paredes Sanchez
 PRIMER MIEMBRO
 COMITÉ CAS N° 01-2025

¹ "Artículo 212°.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

inc. 212.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administradores, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Inc. 212.2.- La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

DEBE DECIR

FORMATO DE PERFIL DE PUESTO PLAZA N° 002469	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o unidad orgánica:	RED DE SALUD PACÍFICO SUR
Denominación del puesto:	ENFERMERA/O • RED DE SALUD PACIFICO SUR
Dependencia funcional:	OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ODI
Puestos a su cargo:	NINGUNO
EXPERIENCIA	
Experiencia general	
(02) años en el sector público, incluyendo SERUMS	
Experiencia específica:	
(06) meses en el cargo en el área de epidemiología en el sector público.	

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Mc. Jane Mariel Delgado Mass
PRESIDENTE
COMITÉ CAS N° 01-2025

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Abog. Luis Alberto Cruzado Abanto
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ CAS N° 01-2025

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Tec. Enf. Arcadio Paredes Sanchez
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ CAS N° 01-2025

¹ "Artículo 212°. - RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

inc. 212.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administradores, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Inc. 212.2.- La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."